

**PERMISO
PROVISIONAL**



CLAVE: SIN003127
FOLIO TRÁMITE: 674,326

REFRENDO

PUESTO

MERCADO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

07-abril-2022

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

NOMBRE: Gobierno de MANZANO URZUA MAURO GAE
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE

COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REVOLUCIÓN
CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 70

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS AL PASTOR
FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$1,876.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: 06:00:40 p | A: 01:00:41 a |
| MARTES | SI | DE: 06:00:40 p | A: 01:00:41 a | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:40 p | A: 01:00:41 a | DOMINGO | SI |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:40 p | A: 01:00:41 a | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

RWAHiclochave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

[Signature]

MANZANO URZUA MAURO GAE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El envadimento y tránsito del producto en vía pública.
- Explotar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.